



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**AGO-232-2016**  
**20-12-2016**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la razonabilidad del control interno establecido en los procedimientos de contratación administrativa para la adquisición de medicamentos no contemplados en la Lista Oficial de Medicamentos en el hospital Nacional de Niños “Dr. Carlos Sáenz Herrera”.

En la evaluación se determinó que en ese nosocomio no se dispone de un programa de planificación de compras, mediante el cual se establezcan las necesidades de los fármacos y tratamientos especiales, que por naturaleza del centro médico requieren de manera constante.

Existen compras de medicamentos efectuadas en un mismo período, evidenciándose debilidades en la planificación y definición de las necesidades, lo cual limita su agrupamiento con el propósito de realizar un procedimiento de contratación, tal y como lo establece la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

Las compras de medicamentos no contemplados en la Lista Oficial de Medicamentos mediante caja chica incumplen normas y procedimientos, se evidencian debilidades de control interno, los trámites no son ágiles, ya que exceden en días de acuerdo con la naturaleza de las adquisiciones; por ejemplo, de 20 compras tramitadas, en 15 transcurrió un plazo entre 10 y 91 días para la entrega de los productos, lo cual contraviene los principios de eficiencia, eficacia y de oportunidad que deben prevalecer en los procedimientos de contratación, máxime cuando se trata de medicamentos No LOM, que por su naturaleza corresponden a fármacos de necesidad urgente.

En la revisión de compras de medicamentos No LOM gestionadas en ese hospital, se determinó que únicamente se encuentra la cotización de las empresas que resultaron adjudicadas, por consiguiente, las especificaciones técnicas son emitidas con fundamento en lo ofrecido por dichos proveedores, ocasionando la concentración de adjudicaciones en pocas casas comerciales, por ejemplo, en el año 2015, a Cefa Comercial S.A. se le adjudicó el 31 % de las compras, a Farmacias EOS S.A. el 27 % y a Diface S.A. el 26 %.

Por otra parte, la planta física de la Bodega Principal del Servicio de Farmacia, ubicada en el sótano del edificio principal del hospital, no dispone de las condiciones básicas: tránsito, ventilación, iluminación y temperatura para el almacenamiento y custodia de medicamentos. Lo anterior por cuanto se observan cajas estibadas en espacios que deben ser utilizados como pasillos para el libre tránsito de los funcionarios, asimismo, por falta de espacio se encuentran estibadas cajas que llegan hasta el cielo raso.

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio, se emiten recomendaciones dirigidas a superar las debilidades encontradas.